

na de Mgarbe Cuyatoga de dicho adito. En lo al por 5.
quarales y noventa, y siendo tan gravoso, el que al fin
el Vizcondado lo pone como en las dhas. esta Villa
para el dicho caserío, más por ponerlo para el libro de
latas y de esta Comuna, y para la villa, de una Confor
midad de D. Juan que tiene la corona al S. de Maldonado. La
general y que como dices q. por la D. de la gaderentados
los vecinos, en quines debe N. Carr. el Alcorant. para
Cual de los Soldados. a que se ha de que apenas sea
llanan Casas donde tengan. Comodidad de D. de la
y abito. para la Cavalleria que con que el equacion
haciéndose para el que sea cargo solamente sobre esto.
el por juicio y trabajo del Alcorant. y de la de la de la
na y no de porable, habiendo amado de oro, de la de la
Soldado. Con cama Luz y fuego sin haberse por que
esta Contribucion de los de la de la de la de la de la
Como minimo, a quella Regalar Cama de la de la de la
en dos quarales. de donde de la de la de la de la de la
dad. y en media de la de la de la de la de la de la
pecho del de la de la de la de la de la de la de la de la
trabajo y de la de la de la de la de la de la de la de la
practicar los de la de la de la de la de la de la de la de la
este mismo y no convenientemente, y si de la de la de la de la
mason propia de D. de la de la de la de la de la de la
esta de la de la de la de la de la de la de la de la de la
quadron. a recepcion de los de la de la de la de la de la
Contribucion de la de la de la de la de la de la de la de la
quadras para los Caballos y un gran Plaza en la de la

